

# Consejo Garantías avisa que no se puede limitar derecho a dictamen sobre ley

07/09/2017 19:52 | Actualizado a 07/09/2017 19:57

Barcelona, 7 sep (EFE).- El Consejo de Garantías Estatutarias ha adoptado esta tarde un nuevo acuerdo en el que avisa que la potestad parlamentaria de solicitar un dictamen sobre una proposición de ley del Parlament antes de su aprobación definitiva "no puede ser limitada por ninguna decisión de un órgano parlamentario".

El acuerdo, adoptado por el pleno de este organismo, supone una nueva advertencia a las formaciones independentistas, con mayoría en la Mesa del Parlament, que han admitido a trámite la ley de transitoriedad jurídica con la intención de aprobarla también hoy.

Ya ayer, el Consejo de Garantías Estatutarias, en otro acuerdo adoptado por el pleno, dio la razón a la oposición al avalar su derecho a solicitar un dictamen sobre la proposición de ley del referéndum.

"Todas las proposiciones de ley, sin excepción, en fase de tramitación en el Parlament y antes de ser aprobadas definitivamente, deben poder ser objeto de solicitud de dictamen ante este Consejo, dado su carácter preceptivo si así lo piden los sujetos legitimados", sentencia el acuerdo adoptado por el Consejo de Garantías Estatutarias.

"La mencionada facultad consiste un derecho de los parlamentarios garantizado por el Estatut y la legislación que lo desarrolla, y no puede ser limitada por ninguna decisión de un órgano parlamentario. En el supuesto de que se imposibilite su ejercicio, la decisión es susceptible de ser objeto de recurso de amparo constitucional", una vía que ya han adoptado los

grupos de la oposición.

El pleno del Consejo de Garantías Estatutarias, cuyos dictámenes no son vinculantes, se ha reunido esta tarde a petición de los grupos de la oposición, que han trasladado hoy nuevamente a la Mesa su exigencia de que este organismo se pronuncie sobre el ajuste a la legalidad vigente de la ley de transitoriedad jurídica.

"El órgano parlamentario competente para calificar, admitir a trámite y tramitar a solicitud de dictamen de una proposición de ley en el Consejo de Garantías Estatutarias es la Mesa del Parlament", subraya el acuerdo del pleno de dicho organismo. EFE